

Bases Concurso Yogu Yogu

YoguClipxLolla

El concurso denominado, “YoguClipxLolla”, es organizado por Yogu Yogu, en adelante la “empresa” y/o el “organizador”, y el mismo se registrará por las siguientes bases y condiciones (en adelante las “bases”):

PRIMERO: Antecedentes generales

La marca Yogu Yogu, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, realizará el concurso denominado “YoguClipxLolla”, bajo el marco de la Campaña digital “YoguClipxLolla”

SEGUNDO: Mecánica del Concurso

Los participantes deberán cumplir los pasos establecidos en estas bases, que se pueden consultar en los perfiles de RRSS de Yogu Yogu.

Los participantes deberán seguir el perfil de Yogu Yogu en Instagram, tendrán que subir un video recreando un videoclip de tu elección etiquetando a #YoguClipxLolla y a @yoguyoguoficial.

Para poder participar del presente concurso, los participantes deberán realizar durante el plazo estipulado, lo siguiente:

1. Ingresar a Instagram
2. Seguir el perfil de Yogu Yogu @yoguyoguoficial
3. Subir una story recreando un video de tu elección etiquetando #YoguClipxLolla y a @yoguyoguoficial. *En el caso de ser una cuenta privada mándanos una captura del video.
4. Usa el hashtag #YoguClipxLolla
5. Etiquetar al menos a un amigo en la publicación del concurso.
6. Los ganadores de las entradas dobles generalas diarias, serán elegidos a través de la página App sorteos, que de forma aleatoria elegirá un participante que nos mencionó en su historia o envió captura en el caso de las cuentas privadas. En el caso de los ganadores Vip Lolla Lounge serán elegidos a través del área encargada, donde premiaremos la creatividad del video.

CUARTO: Periodo del concurso

El concurso se realizará durante 14 días, y comenzará el 21/02/23 y terminará el 06/03/23 a las 12 PM. El día 06/03/23 será el anuncio de los ganadores.

1. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá modificar el plazo de vigencia del Concurso, si así lo decidiera, por motivos de fuerza mayor o de última hora, lo que se informará oportunamente a los consumidores, a través de las RRSS de yoguyoguoficial.
2. De igual forma, el Organizador se reserva el derecho para terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

QUINTO: Premios

Habrán 5 ganadores en el caso de las entradas dobles diarias, que serán elegidos por una página web que de forma aleatoria elegirá 5 ganadores, que deberán cumplir con los requisitos mencionados

anteriormente, Cada ganador obtendrá 2 entradas diarias para el evento Lollapalooza edición 2023. En el caso de las entradas Vip Lolla Lounge, los 8 ganadores serán elegidos a través del staff de YoguYogu donde premiaremos los videos más creativos.

El premio es:

- 5 entradas dobles para el pase diario al evento Lollapalooza edición 2023.
- 8 entradas Vip Lolla Lounge dobles para el pase diario al evento Lollapalooza edición 2023.

SEXTO: Sorteo y Entrega de los Premios.

El sorteo se realizará durante el día 06/03/23, y los ganadores serán publicados el día 06/03/23, con el objetivo de contactar al ganador previo a publicar su nombre. Una vez que sea seleccionado y contactado, se comunicará a través de las redes sociales de la marca

SÉPTIMO: Información al público

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- RRSS propias de la marca.

OCTAVO: Autorización especial

Los ganadores del Concurso deberán autorizar expresamente al Organizador a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, por los medios y en la forma que el organizador considere convenientes. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

NOVENO: Consideraciones adicionales

Se entiende que las personas que intervengan en este Concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes bases.

DÉCIMO: Declaraciones de Responsabilidad

Se deja constancia que toda relación con el ganador, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio, deberá efectuarse directamente con el organizador, a lo cual, todo participante de este Concurso acepta desde ya, eximir a la empresa de toda responsabilidad con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.